

Acta No. 061.

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de la Masica, departamento de Atlántida, cuando son las dos de la tarde con cinco minutos (2:05 P.M.) del martes veintitres de Julio del año dos mil veinticuatro (23-07-2024) en el salón de sesiones municipal preside la sesión el Alcalde Municipal Lic. Quidio Naur. Turcios Calidonio con la asistencia de los señores regidores por su orden: Gerardo Antonio Guijada Romero, Mailen Judith Andino Martinez, Martha Lidia Romero Araya, Leonel Molina Aguilar, Delia Elizabeth Canales Sordres. Además se contó con la asistencia del Lic. Oscar Armando Hernandez Santos Comisionado Municipal, Lic. Delmer Enrique Silveira en representación de la Comisión Ciudadana de Transparencia y de la Secretaría Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda; 1: Comprobación del Quorum, 2: Apertura de la Sesión, 3: Invocación a Dios



4: Lectura, discusión y aprobación de Agenda, 5: lectura, discusión y aprobación del Acta anterior, 6: lectura de correspondencia, 7: Informes de Alcaldes y Regidores, 8: presentación del informe mensual de movimientos de Ingresos y Gastos de Tesorería Municipal correspondiente al mes de junio del año 2024, 9: Presentación de informe del departamento de auditoría (M) Interna Municipal correspondiente al mes de junio del año 2024, 10: Presentación, discusión y aprobación de la Rendición de Cuentas en sus Categorías Formas Acumuladas al II Trimestre del año 2024, 11: Presentación, discusión y aprobación del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyecto y del Gasto Ejecutado al II Trimestre del año 2024, 12: Aprobación de bodas gratis en el mes de la familia (Agosto), 13: Presentación de Dominios Plenos, 14: Mociones y Sugerencias, 15: Acuerdos y Resoluciones, 6: Cierre.- El Alcalde Municipal da por iniciada la sesión a las dos de la tarde con cinco minutos (2:05 P.M.) después de haber comprobado el quórum con la ausencia del Regidor Héctor Raúl Amón Solís por incapacidad Médica, 3: Invocación a Dios y palabras de agradecimiento dirigidas por el Regidor Marco Acosta López, 4: Se le da lectura a agenda misma, que fue discutida y aprobada, 5: la Secretaría Municipal da lectura al acta de la sesión ante-



rior la cual fue discutido aprobado y firmada, 6.- Lectura de correspondencia.- Se le da lectura a una correspondencia enviada por el Sr. Cristian Noe Paiz Portillo con fecha 22 de junio del año 2024, solicitando un espacio de participación en la sesión de Corporación de fecha 23 de julio del presente año para tratar el tema del proyecto denominado lotificación Villa Verde ubicado en San Juan Pueblo La Marica Atlántida para exponer la problemática que se ha presentado en cuanto al árbol de Ceiba que se encuentra en la propiedad donde se desarrollará la lotificación.- Seguidamente se le da participación al Abg. Denis Blodimir Alvarado Rodríguez como apoderado legal del Sr. Cristian Noe Paiz Portillo quien manifiesta que en base a la recomendación dada por la Unidad Municipal Ambiental se presentaron a las oficinas del I.C.F. en la Ceiba para tramitar el permiso para corte del árbol de Ceiba y en respuesta el I.C.F. les manifiesta que como el árbol no es para aprovechamiento le corresponde a la Unidad Municipal Ambiental extender el correspondiente permiso para el corte del árbol y que por eso es su presencia para solicitar ayuda a la Unidad Municipal Ambiental para que les otorguen el permiso para el corte del árbol.- Continuando el Sr. Alcalde municipal le pregunta que hace cuanto solicitaron el trámite en la UMA y que si le explica-



ron a los del I.C.F. que era un árbol de Ceiba contestándole el Abg. que fue hace unos 15 días y que si le explicaron a los del I.C.F. que el árbol a cortar es de Ceiba, el Sr. Alcalde municipal le dice que el procedimiento es administrativo y no corporativo y que el encargado de la Unidad Municipal Ambiental lo consultara con el I.C.F. porque si ellos dicen que es la UMA los encargados ellos serán los que extenderán los permisos. Continuando se le da participación a los Sres. Oscar Rene Aguilar y José Natarén Rodríguez manifestando el Sr. Oscar Rene Aguilar que se presentan por el problema del desalojo por invasión del área verde de la colonia Monte de Hebrón y solicitan una ayuda ya que los están desalojando y que en el momento en que ellos se tomaron allí fue por necesidad sin saber que en un futuro se iba a ocasionar un problema y solicitan apoyo de parte de la Corporación ya que son 30 familias y que necesitan les den opciones de donde poder vivir ya que tienen hijos y necesitan el apoyo de la Corporación, seguidamente el Sr. José Natarén Rodríguez expresa que ya tienen dos años de vivir ahí y que la formaron como la colonia la unión y que hay unas pequeñas viviendas que ya tienen Zinc y otras ya van por la mitad y que todos son de San Juan



Pueblo y que vienen a que les ayuden porque ya los desalojaron.- Continuando el Sr. Alcalde Municipal manifiesta que no era precisamente el desalojo porque hay que hacer el procedimiento correcto y que solo se procedió a constatar en el sitio cuales eran las áreas verdes municipales invadidas con escrituras a favor de la municipalidad con el agente encargado por eso les explico que fue en un cabildo que el soberano pidió respetar las áreas verdes de San Juan Pueblo en ese sentido y en ese proceso es que se esta haciendo el trámite de desalojo y desocupar las áreas verdes, explicándoles que las áreas verdes no se pueden cambiar, donar o vender porque son escrituras que estan a nombre de la municipalidad y hay gente que está ahí y tienen casas en otros lados y las estan vendiendo porque se han hecho las investigaciones correspondientes dentro y fuera del municipio de quien ha tenido terreno y de quien no, porque los agentes andan en primer lugar buscando los invasores de oficio y ya una vez que comienzan el proceso el ministerio público son los encargados de oficio y de ahí es el juzgado quien dictamina el desalojo junto con las fuerzas armadas y la municipalidad.- Y viendo la situación les dijo a los pobladores que no es la forma correcta, no es legal y por ende tienen que buscar una alternativa.



va de vivienda, pero no por eso podemos optar a un terreno que ya está ocupado sea de una persona o una entidad jurídica o natural en este caso la municipalidad, seguidamente el regidor Edwin Méndez manifiesta que es lamentable la situación que están pasando y que la vez pasada se habló que sería bueno que la municipalidad optara por un terreno de unas dos manzanas para integrar alguna gente que está ocupando este tipo de áreas verdes pero no se avanza y la necesidad de las personas es complicada al igual que lo de las áreas verdes y cederles algo es meterse a problemas, seguidamente el regidor Leonel Molina expresa que conociendo las leyes son cuestiones que a los regidores no les corresponde sacar personas son las autoridades correspondientes que hacen el debido proceso pero hoy situaciones en los que toca respetar al soberano y en este caso la Corporación no tiene el alcance de poder ayudar porque ya lo dice la ley que un terreno municipal no se puede donar, prestar ni regalar y no pueden decirles que dense ahí, aquí la solución sería lo que dice el Alcalde buscar una alternativa y ver de que manera se les puede ayudar, pero en cuestión de área verde es imposible ayudar porque la ley es la ley. Continuando el Regidor Marco Acosta expresa que el esfuerzo de los pobladores es grande y entiende lo que es no



tener una vivienda y aparte de eso tener una familia y en la familia los grandes entienden pero los niños no y voluntad hoy y lo otro es que las áreas verdes si se mira desde el punto de vista como tiene que ser dentro de las comunidades son algo sagradas y si tienen derecho para ser utilizadas pero de diferente forma porque puede haber un centro de recreación, un parque pero no una vivienda para una familia dice que lo que hoy se esta exponiendo es algo viable y que regresen a su comunidad y que se organicen porque el desalojo no es una broma una vez organizados busquen una forma para poder ayudarles y la otra cosa es que se tiene que verificar que realmente la necesiten porque se tiene el compromiso que hoy gente que si tiene donde vivir y no es de buscar culpables - sino que fue en un cabildo abierto - que se recibió la petición para que fueran retirados, continuando el Sr. Alcalde les solicita hagan una lista porque la corporación esta para ayudar al pueblo y estan anuentes a apoyar cualquier esfuerzo y que en la lista esten los nombres correctos y que el departamento de Desarrollo Comunitario los designara para acompañarlos en el proceso orientándoles y para que dentro de unos 80 días se tenga algo concretizado. - Correspondencia W-2. - Se le da lectura a una correspondencia enviada



por pobladores de la colonia Sirey de la comunidad de San Juan Pueblo con fecha 22 de julio del año 2024 dirigida a la corporación municipal, solicitando la donación de 4 lámparas para la calle ya que actualmente están donadas adjuntando una cotización de Sel Sto. se por un monto total de Lps. 7,166.80 por compra de 4 lámparas Led Cobre Blanca. Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que a quien le corresponde la realización de la instalación o reparación es la empresa de Energía Eléctrica. - Correspondencia No. 3.- Se le da lectura a una correspondencia enviada por el Abg. Christian Manuel Pineda Goveia como representante legal de la empresa denominada Granar Inmobiliaria, solicitando un permiso provisional por un año del proyecto denominado lotificación Los Almenolros ubicado en la calle hacia San Juan Benque en San Juan Pueblo, la Masica Atlántida. El Sr. Alcalde Municipal expresa que no se puede aprobar el permiso provisional si no se ha aprobado el plano y lo que procede es en la inspección en el terreno para verificar el plano en el terreno de la lotificación. La Honorable Corporación municipal resuelve formar una comisión integrada por los regidores. Marlen Andino, Edwin Menéndez, Leonel Molina, Marco Acosta y el Alcalde Municipal para el día sábado 27 de Julio a las 9:00



A.M. -- Correspondencia M-H. Se le da lectura a una Correspondencia dirigida a la Corporación municipal con fecha 23 de julio del año 2024 enviada por el regidor Héctor Raul Amoya Solís comunicando que no podrá asistir a la segunda sesión de julio del año 2024 ya que se encuentra de cuidado de Salud y ha permanecido hospitalizado gravemente siendo el diagnóstico: Trombosis pulmonar, hematoma abscedado de muslo derecho y anemia severa secundaria, adjuntando a la misma una incapacitación en papel del Colegio Médico donde se le incapacita desde el 06 de julio al 20 de agosto del año 2024. 7: Informe de Alcaldes y Regidores. - No se presentan informes de Alcaldes ni Regidores. 8: Presentación del Informe Mensual de Movimientos de Ingresos y Egresos de Tesorería Municipal correspondiente al mes de junio del año 2024. - La Tesorería Municipal en cumplimiento al artículo 58, numeral 41 de la Ley de municipalidades "Obligaciones del Tesorero" presenta a la Corporación Municipal el Informe Mensual de Caja y Bancos correspondiente al mes de junio del año 2024. 9: Presentación del informe del departamento de Auditoría interna municipal correspondiente al mes de junio del año 2024 a la Auditora municipal en cumplimiento al artículo 48 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, artículo 54 de la



ley de municipalidades y normas generales sobre auditorías internas presenta el informe sobre las actividades desarrolladas por esta unidad auditora en el mes de junio del año 2024. - Presentando las siguientes actividades desarrolladas: Elaboración del POA 2025, Revisión de talonarios de Tributos Municipales, revisión de facturas emitidas por Coja en el mes de junio, reviso el cumplimiento de legalidad del libro de actas documentado mediante la elaboración de papeles, revisión de los ordenes de pago, realiza arqueo a tesorería Municipal, envío oficio al Sr. Alcalde para dar a conocer la circular enviada por parte del T.S.C. que trata sobre bienes nacionales. - 10- Presentación, discusión y aprobación de la Rendición de Cuentas en sus catorce formas acumuladas al II trimestre del año 2024. - El Sr. Alcalde municipal presenta a la Corporación Municipal los montos reflejados en la Rendición de Cuentas en sus catorce formas acumuladas al II trimestre del año 2024 la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los presentes acuerda; Aprobar el Informe de la Rendición de Cuentas en sus catorce formas acumuladas al II Trimestre del año 2024 con los montos siguientes: Saldo Inicial lps. 7,162,124.04 (Siete Millones Ciento Sesenta

ta y Dos Mil Ciento Veinticuatro Lem-
piras con Cuatro centavos). Ingresos
del periodo Lps. 34,758,099.95 (Treinta
y Cuatro Millones Setecientos Cienventa
y Ocho Mil Noventa y Nueve Lempiras con
Noventa y Cinco Centavos). Disponible-
Total Lps. 41,920,223.99 (Cuarenta y Un
Millones Novecientos Veinte Mil Dosien-
tos Veinte y Tres Lempiras con Noventa
y Nueve Centavos). Gastos del periodo
Lps. 20,036,633.12 (Veinte Millones Tre-
inta y Seis Mil Setecientos Treinta y Dos
Lempiras con doce Centavos). quedando
como saldo al final del ejercicio -
Lps. 21,883,590.87 (Veintiún Millones
Ochocientos Ochenta y Tres Mil Quinien-
tos Noventa Lempiras con Ochenta y
Siete Centavos). 12. Presentación, dis-
cusión y aprobación del Informe de
Avance Físico y Financiero de Proyectos
y del Gasto Ejecutado al II Trimestre
del año 2024. El Sr. Alcalde Municipal
presenta a la Corporación Municipal los
montos reflejados en el informe de
Avance Físico y Financiero de Proyectos
y del gasto ejecutado al II Trimestre
del año 2024. La Honorable Corpora-
ción Municipal por unanimidad de votos
de los presentes acuerda; Aprobado el
Informe de Avance Físico y Financie-
ro del Proyectos y del Gasto Ejecu-
tado al II Trimestre del año 2024;
con un monto ejecutado y acumulado
de Lps. 20,036,633.12 (Veinte Millones



quien ha permanecido hospitalizado gravemente con un diagnóstico de: Trombo Embolia Pulmonar, Hematoma abscedado del Musculo derecho y Anemia Severa Secundaria y quien actualmentepermanece con una incapacidad desde el 6 de julio al 20 de agosto del año 2024. Moción Secundada por el regidor Marco Acosta y aprobada por Unanimidad de Votos de los presentes. - Moción N: 2. - El Regidor Edwin Mender Moción la compra de una ambulancia con fondos municipales, moción secundada por la regidora Delia Conales y Leonel Molina y aprobada por unanimidad de Votos de los presentes. - 15: Acuerdos y Resoluciones. - Acuerdos. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos de los presentes acuerda; Aprobar una Ayuda Económica para la Sra. Nojara Beatriz Romínez Alfaro por un monto de Lps. 10,000.00 (Diez Mil Lempiros Exactos) para ser utilizados en gastos médicos de su menor hija Wendy Vanessa Martínez Romínez para diagnosticar si la menor padece del Síndrome del Cri du Chat. - Resoluciones: Resolución N: 1. Vista la respectiva solicitud presentada por el Sr. Clemente A. García, mayor de edad, - Soltero, mecánico hondureño, con documento nacional de identificación número 0314-1963-00008, y con -



domicilio en la Aldea El Naranjal, jurisdicción de la Masica, Atlántida. - Vengo ante esta Honorable Corporación Municipal a solicitar en venta de dominio pleno de un solar que se encuentra ubicado en la Aldea El Naranjal, jurisdicción del Municipio de La Masica, departamento de Atlántida. El cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 16.50 Mts, Al Sur mide y colinda con propiedad de Alicia Caecres, Al Sur mide 5.20 Mts y colinda con Camino Real Al Este mide 28.00 Mts. y colinda con quebrada del Rio Santiago, Al Oeste mide 25.70 Mts. y colinda con Calle pública, tiene un área superficial de 279.81 Mts. Esta ubicada en el ejido 12362, folio 22 al 423, tomo 28 del Registro de la propiedad resulta que hecho los trámites correspondientes se faculta al Sr. Alcalde Municipal para que proceda conforme a derecho. Resulta que en esta fecha 23 de julio del año 2024 se dictaminó la venta de un dominio pleno al Sr. Clemente A. García, al 13% por la cantidad de Lps. 3,458.00 (Tres Mil cuatrocientos Cincuenta y Ocho hemperos Exactos) mismos que ingresarán a Tesorería municipal en moneda curso legal Por lo tanto se le faculta al Sr. Alcalde Municipal para que con su firma y Sello Lic. Osorio Naran Turcios, Colaborio con D. N. I. No. 0105-1976-00168 con Certificación n. 2617-2021 Punto III del



Acta No. 74-2021 del día 20 de diciembre, del año 2021, extendido por el Consejo Nacional Electoral para que con su firma y sello autorice la escritura objeto de esta diligencia.- Se autoriza a la secretaria municipal para que extienda la escritura pública correspondiente al Sr. Clemente H. García, para que inscriba en el registro de la propiedad este documento.- 16.- Cierre sin más puntos que tratar el Sr. Alcalde Municipal cierra la sesión a los 4:55 P.M.

Hic. Nawn Tureios
Alcalde Municipal

Hic. Gerardo Gujeda
Regidor N: 1

Marlen Andino
Regidor N: 2

Mariha Romero
Regidor N: 3

Edwin Mender
Regidor N: 4

Leonel Aguilar
Regidor N: 5

Marco Turió Acosta López
Marco Acosta
Regidor N: 8

Delia Conales
Regidor N: 7

Claudia García
Sec. Municipal

